4. PRESUPUESTO TOTAL:

4.1. PRESUPUESTO TOTAL (LOTE 1):

Importe total: 60.449,00 € (10 % IVA incluido).

4.2. PRESUPUESTO TOTAL (LOTE 2):

Importe total: 627.050,82 € (10 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

- 6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:
 - a) Fecha de adjudicación (lote 1): 15 de abril de 2019.
 - b) Fecha de adjudicación (lote 2): 3 de mayo de 2019.
 - c) Contratista (lote 1 y lote 2): CZ Veterinaria, SA. CIF: A36201259.
 - d) Importe de adjudicación (lote 1): 58.434,04 € (10 % IVA incluido).
 - e) Importe de adjudicación (lote 2): 551.804,72 € (10 % IVA incluido).
 - f) Fecha de formalización del contrato (lote 1): 22 de mayo de 2019.
 - g) Fecha de formalización del contrato (lote 2): 6 de junio de 2019.

Mérida, 6 de junio de 2019. El Secretario General, PD de la Consejera, Resolución de 21 de diciembre de 2017 (DOE n.º 245, de 26 de diciembre), FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

ANUNCIO de 14 de junio de 2019 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Zaos", en el término municipal de Oliva de la Frontera. (2019080815)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Zaos", junto con la Sociedad de Pescadores, "Zaos" de Oliva de la Frontera. Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Zaos" en el término municipal de Oliva de la Frontera, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana", antigua ctra. N-V, km. 391.7, 06195 -Villafranco del Guadiana (Badajoz).

Los límites y condiciones de la inclusión de la masa de agua son los siguientes:

- Embalse de Zaos: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X:
 680.397 m, Y: 4.240.650 m.
- Especie piscícola principal: Barbo y otros.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): Uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre.
- Días hábiles de pesca: todos los días.
- Cupo y talla de capturas: Ocho (8) barbos de dieciocho (18) centímetros, seis (6) bogas de doce (12) centímetros, seis (6) cachos de doce (12) centímetros), diez (10) pardillas de cocho (8) centímetros, seis (6) calandinos de (6) centímetros.
- Artes y cebos: Máximo dos (2) cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
- Número de permisos diarios: Cincuenta (50) con distribución de veinticinco (25) permisos para la Sociedad de Pesca Consorciada Colaboradora y veinticinco (25) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 5.ª categoría.
 - Otros pescadores: 4.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana", antigua ctra. N-V, km 391.7, 06195 - Villafranco del Guadiana (Badajoz).

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 14 de junio de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.